



Condiciones generales del Permiso en

La Unidad de Gestión

- Para la recolección de setas en los montes con aprovechamiento micológico regulado, todas las personas deben obtener sus permisos correspondiente permiso. A su vez, el titular del permiso, deberá cumplir las condiciones generales y específicas de los mismos.
- En el momento de la adquisición del permiso, el titular recibe también la Especifica de la Unidad de Gestión "Guía del Recolector" y la "Guía Reclector".
- El titular del permiso acepta y se obliga al cumplimiento de la normativa vigente y de las condiciones, estipulaciones y cláusulas que se detallan en este documento, y en la "Guía del Recolector".
- Aunque el permiso de recolección esta vinculado siempre a la unidad de recolección en ciertas áreas o de determinadas especies.
- Los permisos son personales e intransferibles y deberán ser presentados a requerimiento del personal de Vigilancia autorizado o de la autoridad competente junto a un documento acreditativo de identidad (D.N.I. o equivalente).
- Por motivos ecológicos se podrán establecer limitaciones temporales a la recolección en ciertas áreas o de determinadas especies.

Ambito de regulación

El ámbito de validez de los permisos figura un listado y un mapa de los es el correspondiente a la unidad de recolección micológico regulado en esta unidad de Salamanca. En este documento de gestión.

Modalidades de Recolectores

- Recolector Local: Persona empadronada en una localidad o municipio dentro del ámbito de la Unidad de Gestión de Aprovechamientos Micológicos "El Rebollar" (Salamanca).
- Recolector Provincial: Persona empadronada en una localidad o municipio de la provincia de Salamanca no adherido al proyecto de regulación.
- Recolector Vinculado: Persona empadronada en una localidad o provincia de Salamanca que no cumple con los requisitos de Recolector Vinculado.
- Recolector Foráneo: Persona empadronada o residente en una localidad o municipio fuera de la provincia de Salamanca (Salamanca).

Modalidades de Permisos

Modalidades de Permisos

- Permiso Diario: Permiso individual cuya validez es de una jornada.
- Permiso de Temporada: Permisos que otorga a su titular el derecho a la recolección durante toda la temporada (desde el 1 de agosto de cada año al 31 de julio del año siguiente).
- Permiso Recreativo: Permite a su titular recolectar desde un punto de vista lúdico-recreativo o de autoconsumo hasta la cantidad máxima que se fije en el apartado "Condiciones específicas de los productos recolectados en la Unidad de Gestión" de este documento.
- Permiso de fin de semana: El titular adquiere el derecho a la recolección durante dos días seguidos. Aunque esta modalidad está pensada para el fin de semana (viernes, sábado y domingo), los dos días seguidos también pueden elegirse entre semanas.
- Permisos científicos: Permiten recolectar ejemplares de cualquier especie fúngica con fines científicos. Permiso Comercial: permite a su titular recolectar desde un punto de vista lucrativo destinado a la comercialización hasta la cantidad máxima que se fije en el apartado "Condiciones específicas de los productos recolectados en la Unidad de Gestión" de este documento.
- Permiso Comercial: permite a su titular recolectar desde un punto de vista lucrativo destinado a la comercialización hasta la cantidad máxima que se fije en el apartado "Condiciones específicas de los productos recolectados en la Unidad de Gestión" de este documento.

Puntos de expedición de los permisos

NOMBRE	LOCALIDAD	HORARIO EXPEDICIÓN
Ayuntamiento de Agallas	Agallas	Sólo empadronados y vinculados
Bar El Gordo	Agallas	L a D 12:00-22:00
Ayuntamiento de Casillas de Flores	Casillas de Flores	Sólo empadronados y vinculados
Bar Fresas	Casillas de Flores	L a D 10:00-00:00
Ayuntamiento de Descargamaria	Descargamaria	Sólo empadronados y vinculados
Ayuntamiento de Fuenteguinaldo	Fuenteguinaldo	Sólo empadronados y vinculados
Bar Doble J	Fuenteguinaldo	L a D (jueves cerrado)
Mancomunidad Alto Águeda	Fuenteguinaldo	L a V 10:00-13:00
Ayuntamiento de Hergujuela de Ciudad Rodrigo	Hergujuela de Ciudad Rodrigo	Sólo empadronados y vinculados
Ayuntamiento de Martiago	Martiago	Sólo empadronados y vinculados
Bar París	Martiago	L a S a partir de 10:30. D a partir de 12:00
Ayuntamiento de Navasfrías	Navasfrías	Sólo empadronados y vinculados
Bar Tepsicore	Navasfrías	L a D a partir de las 9:00
Ayuntamiento de El Payo	Payo (El)	Sólo empadronados y vinculados
Bar Merce	Payo (El)	L a D 9:00-21:00
Ayuntamiento de Peñaparda	Peñaparda	Sólo empadronados y vinculados
Bar El Rincón	Peñaparda	L a D 8:00-23:00
Ayuntamiento de Robleda	Robleda	Sólo empadronados y vinculados
Bar Estanco Chuchi	Robleda	L a V 7:30-00:00; S y D 9:00-00:00
Ayuntamiento de Robledillo de Gata	Robledillo de Gata	Sólo empadronados y vinculados
Alojamiento Rural Mesón Restaurante Casa Manadero	Robledillo de Gata	L a V 11:00-16:00; S y D 9:30-23:00
Ayuntamiento de El Sahugo	Sahugo (El)	Sólo empadronados y vinculados
Tienda Udaco	Sahugo (El)	L a S 9:30-13:00 y 17:00-19:30; D 9:30-12:00
Ayuntamiento de Serradilla del Llano	Serradilla del Llano	Sólo empadronados y vinculados
C.T.R. El Pasil	Serradilla del Llano	L a D a partir de las 10:00
Ayuntamiento de Villasrubias	Villasrubias	Sólo empadronados y vinculados
Bar Emiliano	Villasrubias	L a D a partir de las 8:00

Condiciones relativas a los Permisos en

La Unidad de Gestión

- El carácter de recolector local y "Condiciones específicas de los productos recolectados en la Unidad de Gestión" de este documento.
 - La condición de provincial se acreditará presentando junto al permiso de recolección el DNI o documento acreditativo suficiente donde figure el lugar de residencia. Si en el documento acreditativo del recolector provincial no figura el lugar provincial y foráneo, en cualquier caso podrá ejercer la actividad recolectora en la unidad de gestión para la que se ha adquirido.
 - El titular de un permiso vinculado, mercancia recolectada para un titular de un permiso comercial.
 - Los tamaños mínimos de recolección se establecen de acuerdo con el siguiente detalle:
 - Grupo " *boletus* " > 4cm.
 - Grupo " *lactarius* " > 2cm.
 - Grupo " *calocybe gambosa* " (perchedo) > 2cm.
 - Para otras variedades en general
- El desarrollo del aprovechamiento micológico es compatible con el resto de aprovechamientos forestales. En ningún caso la titularidad de un permiso de recolección prioriza esta actividad frente a otros aprovechamientos que coexistan. Se establecen ciertas limitaciones para los siguientes casos:
- Caza: El día de celebración de la cacería se prohíbe la recolección de setas silvestres en la superficie donde tiene lugar este evento. La información de las fechas y zonas donde se celebran estas cacerías se publicará con antelación en la web: www.mysarc.es y en los centros de expedición de permisos de recolección de los municipios afectados.
 - Pastos: Las vallias u otro tipo de cerramientos en los accesos a los montes en los que coexisten el aprovechamiento micológico y el de pastos, deberán permanecer cerradas, siendo responsabilidad del titular del permiso de recolección que utilice estos accesos, que las mismas queden cerradas, para evitar la salida del ganado.
 - La titularidad de un permiso de recolección no inhibe las prohibiciones, restricciones o limitaciones temporales de acceso a los montes de utilidad pública con vehículos a motor, recogidas en la legislación en vigor y reflejada mediante la señalización vertical correspondiente.

Compatibilidad con otros aprovechamientos

www.micodatas.es

En esta web encontrará información actualizada sobre la producción y el aprovechamiento de los principales hongos silvestres comestibles en la región. Consulte nuestro visuzador de mapas MicodatasIG y planifique desde casa las zonas y recorridos más adecuados para optimizar su recolección.

Información Entidad Gestora

CSEFOR.
Dirección del proyecto:
Pol. Ind. Las Casas, calle C, parc. 4, 42005 SORIA. Tfno.: 975212453. Fax: 975239677
mysarc@cesefor.com · cesefor@cesefor.com
www.mysarc.es · www.cesefor.com
Oficina técnica para la provincia de Salamanca: Casa del Parque de Bateucas-Sierra de Franca, Ctra. Las Bateucas s/n 37624 La Alberca. Tfno.: 923 415 213 Fax: 923 415 213

Otra información y direcciones útiles

- Departamento de Investigación Forestal de Valonsadero de la Junta de Castilla y León.
Carretera N-234, km 356. Apartado de correos 175. (Soria).
Tfno. 975 228 190
- Centro de Interpretación de la Naturaleza "El Bardal"
Finca "El Bardal", s/n. Navasfrías (Salamanca).
Tfno. 923 475 232
- Servicio Territorial de Medio Ambiente de Salamanca.
Tfno.: 923 296 026
- Guarderío Micológico. Patrulla Móvil. Consultar en www.mysarc.es
- Oficina Comarcal de Medio Ambiente de Robleda.
Tfno.: 923 486 307
- Guardia Civil. Centro Operativo de Servicios: Tfno. 062
- Instituto Nacional de Toxicología. Tfno. 915 620 420
- Emergencias. 112

ASOCIACIONES MICOLÓGICAS:

- Sociedad Micológica de Ciudad Rodrigo. García Lorca, 1, 1ªA. 37500. Ciudad Rodrigo (Salamanca). Tfno. 600 781 658
- Asociación Micológica "Amanita Caesarea". Pintores, 7. 37006. Salamanca. Tfno. 605 852 687 – 692 132 859. Mail: asociacionmicologica@amanitacaesarea.es. www.amanitacaesarea.es

ACTIVIDADES MICOLÓGICAS EN LA UNIDAD DE GESTIÓN:

- Centro de Interpretación de la Naturaleza "El Bardal"
Finca "El Bardal", s/n. Navasfrías (Salamanca).
Tfno. 923 475 232



¡Gracias por contribuir a la conservación de nuestros bosques!

Impreso en papel reciclado. D.L. SO-108/2009

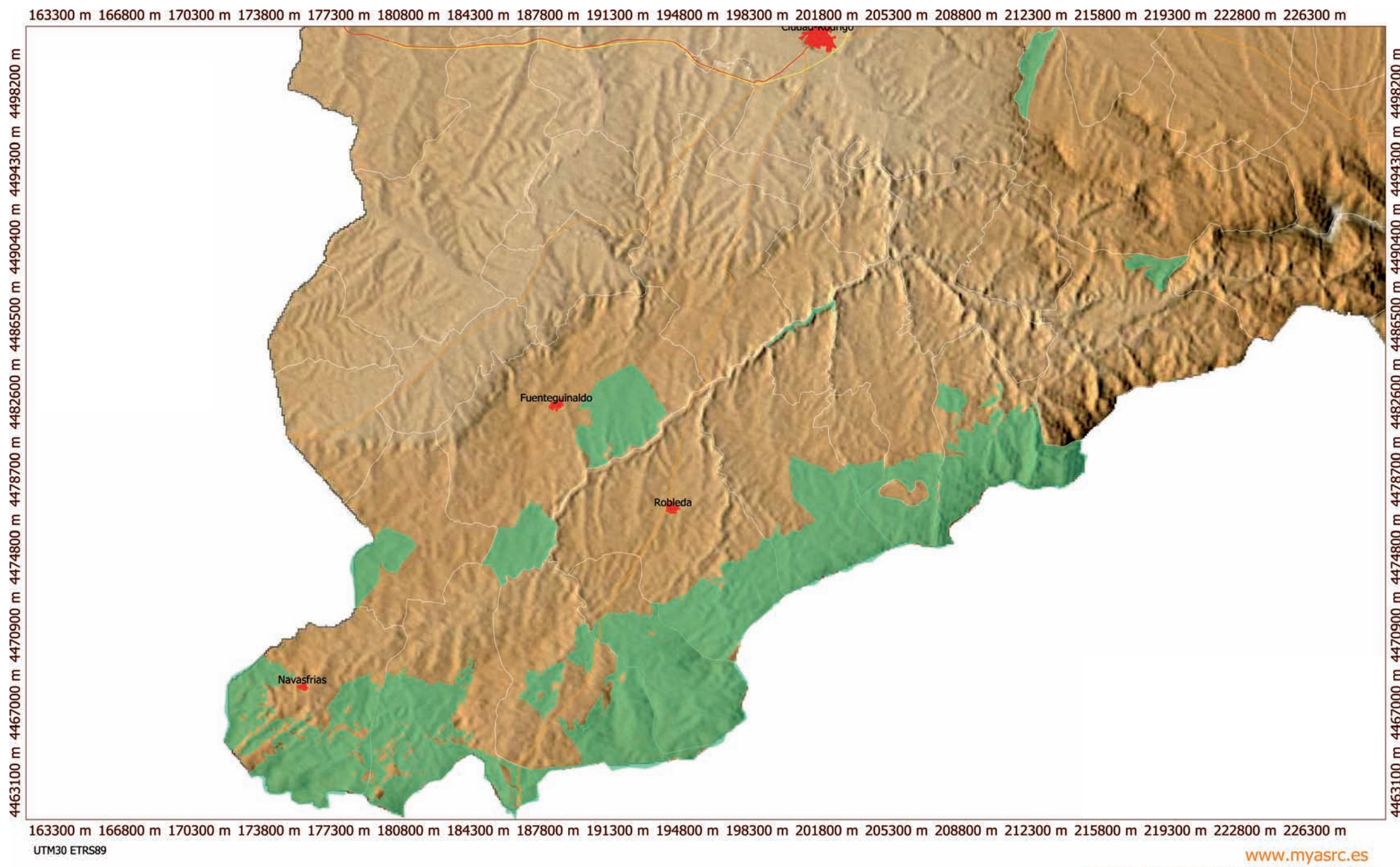


www.mysarc.es



Editor: CSEFOR. Temas: Equipo técnico de los Proyectos M.V.S. D.L.F. Valonsadero. Mapa: Csefor. Fotografía portada: Cesefor/Inglés de la Fuente Valldeuse. Diseño: PACO CASTRO CREATIVOS

Listado de Montes en regulación en la Unidad de Gestión "El Rebollar" Salamanca. Temporada 2011-2012



Nº CUP	NOMBRE	TÉRMINO MUNICIPAL
1	Genestosa	La Alberguería de Argañán
17	Baldío	Agallas
18	Dehesa y Plantío	Agallas
19	Dehesa de los Mazos	Casillas de Flores
20	Cabeza Gorda	Fuenteguinaldo
21	Dehesa Boyal	Fuenteguinaldo
22	Baldío	Herguijuela de C. Rodrigo
26	Baldío	Martiago
27	Baldío	Martiago
29	Hojas, Plantío y Sierra	Navasfrías
30	El Monte	El Payo
31	Sierra Molar	Peñaparda
32	Sierra Molar	Peñaparda
34	Dehesa de Abajo (P S)	Robleda
36	Pinar o Baldío	Robleda
37	Baldío o Pinar	El Sahugo
38	Baldío o Pinar	El Sahugo
39	Baldío o Pinar	El Sahugo
40	Dehesa Boyal	El Sahugo
43	Dehesa Boyal, Val de Herreros y Lombo	Serradilla del Llano
45	Vallefrió	Serradilla del Llano
47	Dehesa, Sierra y Pinar	Villasrubias
104	Los Riscos	Herguijuela de C. Rodrigo
112	El Candalo y Sierra	Peñaparda
123	El Berrocal, El Mostajal y El Matón	Peñaparda
124	Barranco, Dehesa y La Vega	Peñaparda
130	Baldío y Sierra, Los Milanos, Las Canalitas y Fuente Lalin Maero	Agallas
133	El Jaque de Riofrío	Villasrubias y Peñaparda
3020	Marradas	Martiago

REGULACIÓN MICOLÓGICA EN LA UGAM "EL REBOLLAR". SALAMANCA
MODELO MYASRC - CAMPAÑA MICOLÓGICA 2011/2012

PROYECTO
myasrc



Montes regulación
2011/2012



Límite provincial



Red regional carreteras



Red general estado



Autopista autovía